



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A FUNCIONARIAS DE SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 21 JUN 2018

DECRETO N°: 3708



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A N° 119 de fecha 17.01.2017 Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- Que el cuidado de los equipos es responsabilidad de los niveles directivos y de las instituciones, se refiere a crear y asegurar condiciones de trabajo que transmitan un mensaje de preocupación y cuidado de la institución por sus equipos de trabajo y los operadores sociales.
- Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
- La (s) solicitud (es) de cometido funcionario de la (s) funcionaria (s), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cefsam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza cometido funcionario a los funcionarios que a continuación se singularizan en fecha y lugar que se señala:

FUNCIONARIO (A)	COMETIDO / LUGAR	FECHA/HORA	CAT.
Marioly Venegas Morales	Jornada de Autocuidado Sector Azul junio 2018- Algarrobo	19.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	C 9
Alexander Beltrán Bautista	Jornada de Autocuidado Sector Azul junio 2018- Algarrobo	19.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	A 15
Isabel Ceconi Correa	Jornada de Autocuidado Sector Azul junio 2018- Algarrobo	19.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	C 11
Gregoria Fuentes Almonacid	Jornada de Autocuidado Sector Azul junio 2018- Algarrobo	19.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	C 13
José Lizana Gutierrez	Jornada de Autocuidado Sector Azul junio 2018- Algarrobo	19.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	F 15
Gisela Ithal Hernandez	Jornada de Autocuidado Sector Azul junio 2018- Algarrobo	19.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	E 15
Dulkamara Rojas Águila	Jornada de Autocuidado Sector Azul junio 2018- Algarrobo	19.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	C 14
Tamara Ortega Ortega	Jornada de Autocuidado Sector Azul junio 2018- Algarrobo	19.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	B 15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DE SALUD
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Archivo Desam (1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3768
FECHA RECEPCIÓN: 21 JUN 2018
FECHA SALIDA: 21 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°